

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 10:40 horas del 24 de diciembre de 2021, se reúnen mediante la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el marco del Decreto N° 297/2020 y sus respectivas modificatorias y suplementarias, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, quien manifiesta que se dará cumplimiento a todos los recaudos regulatorios aplicables a las reuniones a distancia. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a considerar el segundo y último punto del Orden del Día: **2) Consideración de los contratos de compensación a celebrarse con ciertos empleados de la Sociedad.** Indica el Sr. Bastitta Harriet que, tal como es del conocimiento de los socios, la Sociedad ha iniciado negociaciones con ciertos empleados clave de la Sociedad para incentivar su permanencia en la Sociedad, en virtud de los cuales se busca entregar una compensación contingente en función del desempeño de ciertas variables asociadas a la Sociedad, que podrían incluir, en ciertos supuestos, la emisión de cuotas representativas del capital social de la Sociedad en favor de dichos empleados. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la celebración de los contratos de compensación con ciertos empleados clave de la Sociedad en los términos referenciados, y (ii) autorizar al Sr. Eduardo Bastitta, a definir los términos de dichos contratos y a suscribir y otorgar todos los documentos y actos necesarios a tales efectos. Siendo las 11:00 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura, firma y aprobación de la presente acta.